

PROGRAMA COINCIDENTE 2025

Convocatoria

Bases Regulatoras Orden DEF/294/2025

Fecha edición: 12/05/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Contrato administrativo cofinanciado	Ámbito:	Nacional
Nº Participantes:	Individual/Cooperación	Destinatarios:	Empresas, SECTI
Régimen	Concesión Directa		
Tipología del proyecto:	I+D	Estado:	Dos meses a partir de la publicación BOE. Del 7 de mayo al 7 de julio.

OBJETO

El programa de «Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa Coincidente)» tiene como objetivo aprovechar las tecnologías desarrolladas en el ámbito civil que puedan ser de aplicación en proyectos de interés para el Ministerio de Defensa. Los proyectos de I+D deberán desarrollar un demostrador con funcionalidad militar y suponer una novedad tecnológica significativa, que satisfaga una necesidad real o potencial del Ministerio de Defensa.

BENEFICIARIOS

- Empresas.
- Universidades.
- Centros privados de investigación sin ánimo de lucro.
- Agrupaciones o asociaciones de empresas.
- En general, todas las personas físicas o jurídicas que no tengan prohibido contratar con el sector público en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y normas que la desarrollan, así como por la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del sector público en los ámbitos de defensa y seguridad.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El proyecto será presentado por la entidad líder, que aportará la documentación cumpliendo con los requisitos establecidos

Cada uno de los proyectos presentados deberá abordar una de las temáticas de I+D, entendidas como problemáticas en un ámbito particular de defensa cuyo avance o solución puede verse beneficiada por el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras.

Temáticas de I+D contempladas en la convocatoria:

- COINC-2025-LOIMUN – Aprovechamiento de avances tecnológicos para el desarrollo de nuevas capacidades en municiones merodeadoras.
- COINC-2025-PNT – Soluciones innovadoras y robustas para la navegación, posicionamiento y sincronización en entornos de defensa con denegación o degradación de la señal GNSS.
- COINC-2025-MEDCOMB – Respuesta médica en combate de alta intensidad.

- Los proyectos no pueden incluir la adquisición de material que supere el 40% del total del proyecto.
- La evaluación será realizada por el Sistema de Observación y Prospectiva Tecnológica (SOPT).
- Se valorarán aspectos como la adecuación a la finalidad del programa, el interés innovador, la viabilidad técnica y la calidad económica.
- La selección se publicará en el BOE en un plazo máximo de seis meses.

PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán haber obtenido con anterioridad financiación o cualquier tipo de ayuda de otros organismos públicos o privados, siempre y cuando esa financiación o ayuda no se haya dedicado al desarrollo de los mismos trabajos descritos en el proyecto

La cofinanciación de los proyectos seguirá el siguiente esquema (salvo que las fichas explicativas de la temática particular indiquen lo contrario):

– Aportación del MINISDEF de **hasta un 80 %** de la parte del presupuesto asociado a Universidades, centros de investigación y personas físicas o jurídicas, que no tengan carácter empresarial.

– Aportación del MINISDEF de **hasta un 70 %** de la parte del presupuesto asociado a PYMES, dependiendo de su tamaño:

- Micro y empresario individual 70 %.
- Pequeña 60 %.
- Mediana 40 %.

Las PYMES que presenten proyectos y cuya solvencia dependa de terceros en más del 50 %, tendrán el porcentaje de financiación de la entidad que aporte dicha solvencia externa.

– Aportación del MINISDEF de hasta un 30 % de la parte del presupuesto asociado a grandes empresas.

– En caso de que el proyecto sea presentado por una Unión Temporal de Empresas (UTE), o que exista el compromiso de formalizar una UTE, en caso de selección de un proyecto, el porcentaje de financiación total se calculará en base a la participación de cada tipo de entidad participante.

Los proyectos presentados podrán desarrollarse en un **periodo máximo de hasta 30 meses de duración**, abarcando un máximo de cuatro anualidades.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Los proyectos podrán presentarse en el Registro electrónico del Ministerio de Defensa, accesible a través de la sede electrónica asociada del Ministerio de Defensa (<https://sede.defensa.gob.es/>) o en el resto de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ÓRGANO GESTOR

1. La Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa (DIGEID) es el órgano competente para convocar y resolver el procedimiento de selección de los proyectos.
2. La Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material, de la Dirección General de Armamento y Material, es el órgano de contratación competente para formalizar la contratación de los proyectos seleccionados.

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia, Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional